



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Coordinación de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública

2010... Bicentenario de la Independencia de México... 2011... Centenario de la Revolución Mexicana.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO.

Expediente número: COTAIP/489/2010
Folio Infomex: 01448410

Acuerdo de No Competencia COTAIP/0589-01448410

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, siendo las 12:36 horas del día 24 de Agosto del presente año, se tuvo al peticionario **jorge antonio ulloa**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----

----- **Conste.**

ACUERDO:

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Mediante el Sistema Infomex-Tabasco, se tiene al interesado **jorge antonio ulloa**, por presentando, solicitud de información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro Tabasco, bajo los siguientes términos: "...buen dia. estoy trabajando en un plan de manejo integral de residuos, y quisiera saber la dirreccion y los telefonos de empresas que reciclen papel y carton tengo el nombre de una empresa que se llama piro piro, pero no se donde se encuentra ubicado, su dirreccion y telefonos. me gustaria que me brindaran esa informacion, muchas gracias..." -----



SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI, y 44 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 49 párrafo segundo de su Reglamento, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25, 28 y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; de inicio se tiene que este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, **no es competente** para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha valer por el peticionario **jorge antonio ulloa**, mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco; respecto a pretender saber la dirección y los teléfonos de empresas que reciclen papel y cartón. A lo anterior, al referir el solicitante que su pretensión de acceso a información no está relacionada propiamente a información pública, la cual comprende todo registro, archivo o dato contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por el Sujeto Obligado, previstos en la Ley en la materia, sino más bien, el interesado **jorge antonio Ulloa**, a como lo plantea en su solicitud, requiere de asesoría, en el tema del manejo integral de residuos (papel y cartón), por lo que esta Coordinación, considera que posiblemente tal información, se encuentre en poder de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM) en la entidad, con oficinas en Prolongación Avenida 27 de Febrero s/n, explanada de la Plaza de Toros Colonia Espejo I. C.P. 86108, Villahermosa, Tabasco, Teléfono (993) 3 100350 y página electrónica <http://sernapam.tabasco.gob.mx/> y la que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, se encuentre en condiciones de otorgar la información que reviste el interés del interesado **jorge antonio ulloa**. Luego entonces, se acuerda orientar al peticionario de merito, en el sentido que considere orientar su petición hacia esa entidad de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado. Asimismo, hágasele de su conocimiento, que para casos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1401, edificio anexo, Col. Tabasco 2000 de esta



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Coordinación de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública

El Gobierno de Tabasco es un gobierno transparente y del Centro de la Revolución Mexicana

ciudad, Código Postal 86035., en un horario de 8:00 a 17:00 hrs. de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. En términos de lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, notifíquese al peticionario vía electrónica por el Sistema Infomex-Tabasco, insertando íntegramente el presente proveído, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el estado para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

CUARTO. Cúmplase.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. P A. Alfredo Aristóteles Peralta Alfany, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante los Lic. Audomaro Santos Martínez Ramón y L. A. Luis Arturo Sánchez Gómez, con quienes legalmente actúa y dan fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diez. ----- Conste.

[Handwritten signatures and official stamps of the Ayuntamiento de Centro, Tabasco, and the Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio del Centro.]

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 30 de agosto de 2010.-----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de No competencia de fecha treinta de agosto de dos mil diez, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con número de folio **Infomex- Tabasco 01448410.**-----